



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 25 OCT 2004

VISTO: La Nota Interna N° 995/2004 suscripta por el Arquitecto Víctor ORTEGA, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma el citado agente solicita autorización para usufructuar su licencia anual correspondiente al año 2003 de manera fraccionada, indicando que los días que quedaran pendientes los adicionaría a la licencia anual 2004;

Que tal solicitud se fundamenta en que por haber permanecido con licencia política solo le corresponde un proporcional para la licencia del corriente año;

Que teniendo en cuenta lo establecido por este Tribunal de Cuentas no se permite adicionar ninguna licencia al periodo de licencia anual;

Que en virtud de ello, corresponde autorizar al solicitante a hacer uso de la totalidad de los días correspondientes a la licencia anual – año 2003;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo estipulado en la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

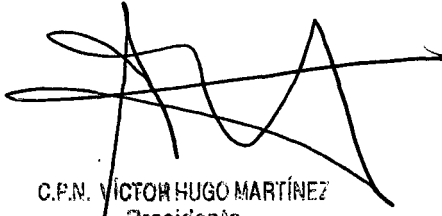
**RESUELVE**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Arquitecto Víctor Hugo ORTEGA a usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual – Año 2003 a partir del día 25 de octubre de 2004 y hasta el día 03 de diciembre de 2004, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR al agente y a la Dirección de Administración.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 214 / 2004.-**

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA